



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04-065
Fecha de Aprobación
31.03.2010
ROL S.I.I.
349-007

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 062 fecha 26.03.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 062 De fecha 26.03.2010
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

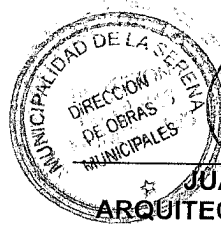
RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 25.00 m2
Ubicada en CALLE CERRO GRANDE Nº 3454 - LA SERENA
Lote Nº 386 manzana 20 localidad o loteo VISTA HERMOSA
Sector URBANO (urbano ò rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO DEL CARMEN VIGORENA VIGORENA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



Juana Baudoín Madrid
JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / CEG

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA